



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION U. DE C. N° 2007 - 036 - 2

#### VISTO:

1.- Lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2006- 188 - 2, de 12 de mayo de 2006, en virtud de la cual se dispone la instrucción de una investigación administrativa en la Facultad de Ciencias Biológicas con el objeto de determinar la ocurrencia de los hechos denunciados por el Decano en su Oficio 086/2006, relacionados con la pérdida de un cheque al interior de la Facultad cuya beneficiaria era la señorita Soraya Bravo alumna del Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas y su posterior depósito en la cuenta corriente particular del señor Eliseo Sánchez S., auxiliar del Departamento de Biología Molecular.

2.- Que mediante la citada Resolución, se nombró al abogado señor Alonso Vergara Rebolledo, Fiscal responsable de la investigación, el cual por Resolución N° 3, de 20 de septiembre de 2006, procedió a declarar cerrada la investigación y con igual fecha, a formular cargos a los trabajadores señores Claudio Bastías Pardo, Pedro Espinoza Valenzuela y Eliseo Sánchez Sánchez, todos los cuales fueron notificados oportunamente de los mismos, efectuando sus descargos en tiempo y forma.

3.- El Informe Final evacuado por el Fiscal responsable de la investigación de 15 de enero de 2007, en el cual propone, respecto del trabajador señor Pedro Espinoza Valenzuela poner término a la relación laboral que mantiene con la institución y, en consecuencia, se abstiene de proponer alguna sanción administrativa; respecto del trabajador señor Claudio Bastías Pardo, se propone la aplicación de la medida disciplinaria de Censura o Amonestación Escrita y, respecto del trabajador señor Eliseo Sánchez Sánchez, se propone acoger las alegaciones presentadas y absolverlo del cargo formulado.

4.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005 - 162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo señalado en los artículos 73 y siguientes del Reglamento de Personal; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006 - 080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación:

#### RESUELVO:

1.- Apruébase la Investigación Administrativa instruida por el abogado señor Alonso Vergara Rebolledo en virtud de lo dispuesto de la Resolución U. de C. N° 2006 - 188 - 2, de 12 de mayo de 2006 en la Facultad de Ciencias Biológicas.

2.- Absuélvase al señor Eliseo Sánchez Sánchez del cargo formulado y notificado con fecha 25 de septiembre de 2006.



## Universidad de Concepción

3.- Aplíquese al trabajador señor Claudio Bastías Pardo, la sanción administrativa de Censura por Escrito, contemplada en la letra a) del artículo 74 del Reglamento de Personal.

4.- No se aplica sanción administrativa al señor Pedro Espinoza Valenzuela, en consideración a que se acoge lo propuesto por el Fiscal y se dispone poner término a la relación laboral que mantiene con la Universidad de Concepción.

5.- Notifíquese por el señor Secretario General la presente resolución a los señores Eliseo Sánchez Sánchez, Claudio Bastías Pardo y Pedro Espinoza Valenzuela.

6.- Se hace presente que los trabajadores citados precedentemente, disponen del plazo de cinco días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución, para interponer reposición en contra de lo resuelto, conforme a lo establecido en el artículo N° 24 del Reglamento de Investigaciones Administrativas.

7.- Una vez transcurrido el plazo a que se refiere el número anterior, sin que se haya interpuesto reposición o, habiéndose interpuesto y resuelta esta solicitud, la Dirección de Personal deberá dar cumplimiento a lo dispuesto a lo señalado en los N°s 3 y 4 precedentes o a lo que se resuelva en definitiva.

8.- Archívese el expediente en la Contraloría Universitaria.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Director de Personal; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 02 de marzo de 2007.

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL